

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE  
DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA  
ANÓNIMA RUGINE S.A.....**

**CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de Septiembre del dos mil nueve, ante mí, **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena** de este cantón, comparecen, la señora **PILAR DEL ROCÍO VULGARÍN MEZA** quién declara ser nacionalidad ecuatoriana, casada, de profesión ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **RUGINE S.A.**, según lo demuestra con el Nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se la agrega e incorpora como documento habilitante, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía. Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede como queda expresada, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía **RUGINE S.A.**, la señora **PILAR DEL ROCÍO VULGARÍN MEZA** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal, según lo demuestra con el



1 Nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento  
2 habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta  
3 General de Accionistas de fecha veintiuno de Septiembre del dos  
4 mil nueve, cuya copia certificada se la agrega e incorpora como  
5 documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A)  
6 Mediante Escritura Pública otorgada el veintiuno de Agosto del dos  
7 mil ocho ante el Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo  
8 Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del  
9 cantón Guayaquil el dos de septiembre del 2008, se constituyó la  
10 compañía **RUGINE S.A.** con domicilio principal en la ciudad de  
11 Guayaquil y con un plazo de duración de cincuenta años; B) En  
12 sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
13 de la compañía **RUGINE S.A.**, celebrada el veintiuno de Septiembre del  
14 dos mil nueve se resolvió por unanimidad de votos Cambiar el  
15 Domicilio de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**  
16 Con los antecedentes expuestos, la Señora **PILAR DEL**  
17 **ROCÍO VULGARÍN MEZA**, en su calidad de Gerente General y  
18 Representante Legal de la Compañía **RUGINE S.A.** y en uso de la  
19 autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
20 celebrada el veintiuno de Septiembre del dos mil nueve, declara bajo  
21 juramento lo siguiente: **UNO.-** Que mi representada no es contratista de  
22 obra pública con el Estado; **DOS.-** Que la compañía **RUGINE S.A.** ha  
23 cambiado de domicilio principal de la Ciudad de Guayaquil al Cantón Daule,  
24 Provincia de Guayas. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE**  
25 **ESTATUTOS.-** Por consiguiente, se reforma el artículo cuarto del  
26 capítulo primero del Estatuto Social al que en adelante dirá lo  
27 siguiente: "**ARTÍCULO CUARTO.-** El domicilio principal de la Compañía, es  
28 el Cantón Daule, Provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o  
29 agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior." **CLÁUSULA**

Guayaquil, Septiembre 12 del 2008

Señora

**PILAR DEL ROCIO VULGARIN MEZA**

Ciudad.-

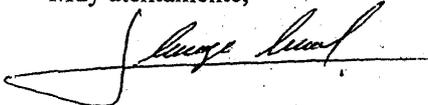
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **RUGINE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 21 de Agosto del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 02 de Septiembre del 2008.

Muy atentamente,



**JORGE GUILLERMO SUAREZ VULGARIN**  
**PRESIDENTE**

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **RUGINE S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090693314-8.-  
Guayaquil, Septiembre 12 del 2008.

*Pilar del Rocio Vulgarin Meza*

**PILAR DEL ROCIO VULGARIN MEZA**  
**GERENTE GENERAL**



NUMERO DE REPERTORIO: 52.034  
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2008  
HORA DE REPERTORIO: 12:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil ocho  
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
RUGINE S.A., a favor de PILAR DEL ROCIO VULGARIN MEZA,  
a foja 117.170, Registro Mercantil número 20.641.

ORDEN: 52034



S

REVISADO POR:



**REGISTRO**  
**MERCANTIL**  
AB. ZOLA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 090693314 - B

VULGARIN MEZA PILOR DEL ROCIO  
 GUAYAS/SANTA LUCIA/SANTA LUCIA  
 20 DICIEMBRE 1966  
 006-T DEZO 0244 21  
 GUAYAS/ GUAYAS  
 CARBO / CONCEPCION 1177

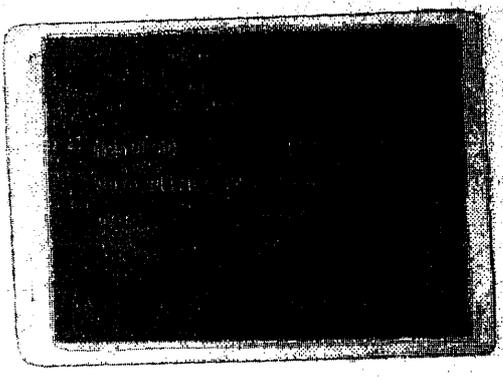
*Luis Pilo Vulgarin Meza*



ECUATORIANO \*\*\*\*\*  
 CASADO JORGE GARREZ  
 ESTUDIANTE

LUIS VULGARIN  
 LUCILA MEZA  
 GUAYAS  
 27/09/2004  
 22/09/2016

REN 0930764  
 GYS

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RUGINE S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Septiembre del dos mil nueve, a las ocho horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía **RUGINE S.A.** situadas en esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía **RUGINE S.A.**, la señora **PILAR DEL ROCÍO VULGARÍN MEZA**, poseedora de 534 acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, y, el señor **BRUNO ANDRÉS SUÁREZ VULGARÍN**, poseedor de 266 acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **RUGINE S.A.** Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta General Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA;**
- 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA;**

Actúa como Presidente de la Junta el señor **BRUNO ANDRÉS SUÁREZ VULGARÍN**; y, actúa como Secretaria de la Junta en su calidad de Gerente General, la señora **PILAR DEL ROCÍO VULGARÍN MEZA**.

La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones sobre los puntos del orden del día.

Por secretaría se procede a dar lectura al primer punto del orden del día que dice:

- 1. Conocer y resolver sobre el cambio del domicilio principal de la Compañía;**



Toma la palabra el Presidente de la Junta y Gerente General de la compañía quien manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la compañía, es necesario proceder a cambiar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil al Cantón Daule, provincia del Guayas, República del Ecuador.

Luego de ciertas deliberaciones, la Junta General de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos aprobar el **CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL** de la Compañía de la ciudad de Guayaquil al Cantón Daule, República del Ecuador.

Por secretaria se procede a dar lectura del segundo punto del orden del día:

## **2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA;**

Como consecuencia de este Cambio de domicilio se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos:

*“ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía, es el Cantón Daule, Provincia de Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior”*

Por último, la Junta General, por unanimidad de votos, resolvió autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, en la que además, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios.

Se faculta también a la Abogada Cynthia Johanna Sánchez Solórzano, para que de forma individual y con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias necesarias para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

---

Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al Expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- c. Lista de asistentes y número de acciones que representan; y,
- d. Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los presentes, el Presidente de la Junta y suscrita Secretaria que certifica. f.-) **BRUNO ANDRES SUÁREZ VULGARÍN**, Presidente de la Junta, accionista; f.-) **PILAR DEL ROCÍO VULGARÍN MEZA**, Secretaria de la Junta-Gerente General, accionista.

**CERTIFICACIÓN:**

Es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía. Lo certifico.-

*Pilar del Rocío Vulgarín Meza*  
**PILAR DEL ROCÍO VULGARÍN MEZA**  
Secretaria de la Junta-Gerente General





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**CERTIFICO:** Que el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días martes veintidós, miércoles veintitrés y jueves veinticuatro de diciembre del dos mil nueve (Año 125 Ediciones Nos. 45538, 45539 y 45540) se ha publicado el extracto la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA RUGINE S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON DAULE PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO** así mismo que la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.-Guayaquil, 18 de Enero del 2010

*M. Martínez Dávalos*

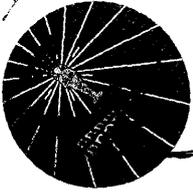
**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



MMD/JCV



go ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,  
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo  
dia y fecha de su celebracion.



*[Handwritten signature]*  
ESTADO PLURAL  
GUAYACIL  
DEL ECUADOR



NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-  
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y  
al margen de la matriz de la escritura publica  
del veinte y dos de septiembre del dos mil nue  
ve, tome nota de la resolucion de fecha seis de  
Noviembre del dos mil nueve, numero SC-IJ-DJC -  
G-09-0006895, emitida por el señor Juan Antonio  
Brando Alvarez, Subdirector Juridico de Compañias de la Intendencia de Compañias de Guayaquil; por la que se aprueba el cambio de domicilio de la Ciudad de Guayaquil a la de Daule y la reforma del estatuto de la Compañia RUGINE S.A..- Doy Fe.-  
Guayaquil, 25 de Enero del 2010.





**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RUGINE S.A., DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-09-0006895, APROBADA POR EL AB. JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA RUGINE S.A., CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV

*Dr. S. Ivole Zurita Zambrano*  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



Queda inscrito hoy el CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA RUGINE S.A., que antecede con el N.-10 del Registro Mercantil anotado bajo el N.-838 del Repertorio, Daule, 9 de Febrero del 2.010 .-El Registrador de la Propiedad



*Ab. William Navarrete Pita*  
REGISTRADOR DE LA  
PROPIEDAD - DAULE



